



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00013 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 14 ENE 2022

VISTO:

El Memorando Nº 007-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 14 de Enero del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y ejecutiva del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al **Abog. RAYNER CASTRO ARBAÑIL**, con retención a su cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, las funciones administrativas de la Gobernación Regional, a partir del 17 al 18 de Enero del 2022, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, a fin de sostener una reunión de trabajo en el Ministerio de Salud y en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y MIDAGRI, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00013 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 14 ENE 2022

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Abog. RAYNER CASTRO ARBAÑIL, con retención a su cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, las funciones administrativas de la Gobernación Regional, a partir del 17 al 18 de Enero del 2022, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, a fin de sostener una reunión de trabajo en el Ministerio de Salud y en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y MIDAGRI; por lo que se le exhorta responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
José A. Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL